

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación acta sesión ordinaria día 18 de diciembre de 2020
- II. Dar cuenta resoluciones de alcaldía
- III. Dar cuenta de presupuestos y gastos
- IV. Ratificación aprobación convenio cesión temporal EGIAF entre ayuntamiento y asociación de agricultores y ganaderos de Pezuela de las Torres, por error de forma
- V. Resolución recurso expediente modificación crédito 1/2020 y aprobación definitiva del mismo
- VI. Aprobación gestión PIR
- VII. Aprobación creación bolsa de empleo
- VIII. Aprobación creación bolsa de venta y alquiler de inmuebles
- IX. Aprobación actualización agrupación local protección civil
- X. Dar cuenta actuaciones y daños causados por la tormenta Filomena

A este pleno, convocado con apenas 48 horas de antelación, asistieron de manera telemática solo los concejales del Equipo de Gobierno. En el previo a la sesión, **el alcalde mintió acerca de la ausencia de nuestros concejales**, al afirmar que dos de ellos no habían justificado su ausencia. Sin embargo, mediante instancia general, nuestro portavoz había remitido al alcalde ese mismo día con más de 1 hora de antelación al pleno y mediante el Registro Electrónico municipal número 2021ERE20 (ver [Anexo](#)), una solicitud que, textualmente, decía:

Expone:

Que, habiendo recibido con poco más de 48 horas de antelación la convocatoria de pleno extraordinario de hoy, día 27 de enero de 2021, los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Madrid en Pie no podrán asistir a la sesión, a causa de diversos asuntos personales. Entendiendo que un pleno con el extenso contenido como el de hoy no se prepara de un día para otro y que la fecha de celebración no ha sido determinada con el tiempo mínimo,

Solicita:

Que se excuse la asistencia de nuestros concejales a la sesión de hoy y, para facilitar que nuestros concejales puedan asistir sin problemas a las próximas sesiones plenarias, se consensúe con nuestro grupo municipal las fechas y horas de su celebración.

Se puede seguir toda la grabación de la sesión desde este [enlace](#).

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020

[\(ver video\)](#)

El borrador del acta fue **aprobado por unanimidad**, con la felicitación de todos los concejales presentes a la Secretaria por su labor.

Estas felicitaciones se basaban, precisamente, en que la secretaria ha suprimido del acta toda referencia a las intervenciones de nuestros concejales: cuanto más se separen de la realidad las actas, más le gustan al Equipo de Gobierno. En efecto, la secretaria no incluyó en el borrador del acta nuestras propuestas de

modificación del borrador del acta anterior, ni las intervenciones, ni las preguntas, ni los comentarios positivos acerca de algunas iniciativas que realizó nuestro grupo a lo largo de los 10 puntos del orden del día, ni la justificación completa de la urgencia de nuestras 3 mociones. Tampoco incluyó el hecho de que el alcalde se negara a contestar nuestras preguntas acerca de los temas tratados en los plenos, por ejemplo. Un hecho que demuestra que, a pesar de sus felicitaciones, los concejales del equipo de Gobierno ni siquiera se habían leído el documento, es que en varios puntos se transcriben mal las votaciones, cosa que pasaron por alto, aprobando el acta con errores de bulto que ninguno de los concejales presentes se ocupó de corregir.

II. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

[\(ver video\)](#)

En la carpeta de plenos solo se incluyó un listado de las resoluciones de alcaldía firmadas desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 23 de enero de 2021, pero no las resoluciones en sí. De esta forma, el alcalde sigue negando el acceso a nuestros concejales a las resoluciones de alcaldía: la principal fuente de información para que podamos fiscalizar la labor de gobierno. Los concejales presentes se dieron por enterados: ninguno planteó ninguna pregunta ni hizo comentario alguno sobre ellas.

III.- DAR CUENTA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

[\(ver video\)](#)

En la carpeta de plenos también se incluyó un documento que contenía solo los pagos de facturas y los ingresos del periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2020 y el 24 de enero de 2021. Los concejales presentes se dieron por enterados. El portavoz del PP y el segundo concejal de IdP hicieron el comentario de que la información era muy transparente y muy entendible.

Pondremos, como ejemplos de lo que ambos concejales entienden por “transparente” y “entendible”, los siguientes conceptos de facturas: “PAGO FACTURAS 18/19,28,29,30,32/2020”, “PAGO FACTURAS 5,6,7 Y 8 /2020”, “PAGO FACTURA 20000794-20”, “PAGO FACTURA 2020-2031”, “PAGO FACTURAS (104,109,140,144,146 Y 150 /2020”, “PAGO FACTURA 1699/20”, “PAGO FACTURA D/003706/2020”. Obviamente, estos conceptos tan imprecisos, aunque aparezcan acompañados de la persona o empresa a quien se abonan, no aportan la más mínima información acerca de qué servicios o suministros concretos cubren. El hecho de que los dos concejales digan, cínicamente, que esta información es “transparente” y “entendible” solo se puede interpretar de una forma: presumen del hecho de que el Equipo de Gobierno, del que forman parte, oculte deliberadamente a los 3 concejales de Izquierda Unida la información que deben manejar para cumplir su obligación de fiscalizar su labor de gobierno. Les parece gracioso faltar así al respeto a todo el vecindario de nuestro municipio, a quien representamos.

IV. RATIFICACIÓN APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN TEMPORAL EGIAF ENTRE AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE PEZUELA DE LAS TORRES, POR ERROR DE FORMA

[\(ver video\)](#)

En el pleno anterior se aprobó por unanimidad el convenio con la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Pezuela. La última de las preguntas que realizamos al alcalde en esa sesión, que este se negó a responder, fue:

“Sr. alcalde: ¿es usted socio de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Pezuela de las Torres, con la que esta Corporación acaba de aprobar la firma de un convenio?”

Y nuestra pregunta respondía al hecho de que el alcalde, siendo miembro de dicha asociación, no podía haber votado en este punto del orden del día pues, por ética y por lo que marca la ley, debió haberse abstenido de participar en la votación. Los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establecen que deberá abstenerse de un procedimiento quien tenga interés personal en el asunto de que se trate, como era el caso. Así, el alcalde votó a favor de una propuesta en la que tenía interés personal como miembro de la asociación, en contra de la ley, de lo que la secretaria no le advirtió en ningún momento.

Ante la clara intención de nuestra pregunta, a la que no contestó, el alcalde decidió tratar de enmendar su acción en este pleno, pero con la falsedad del “error de forma” en el título del punto del orden del día: no fue un *error de forma*, sino el enésimo incumplimiento de la ley por parte del alcalde.

El segundo intento de votación de este acuerdo en este pleno, sin embargo, no les salió mucho mejor, lo cual puede comprobarse en [este instante de la votación](#), que más que un pleno parece un programa de humor. Tras la apertura del momento de votación por parte del alcalde, solo votaron a favor 2 concejales, puesto que en ese momento, la segunda concejala del PP no estaba presente. A pesar de eso, la secretaria declaró aprobado el punto por “mayoría absoluta”, cuando ello supondría al menos 3 votos (si se tiene en cuenta solamente a los 4 concejales presentes en la sesión). Posteriormente a la declaración de la secretaria, que determinaba la finalización de la votación, el alcalde declaró que se abstenía e, inmediatamente, la concejala se incorporó de nuevo a la sesión levantando la mano y diciendo “Sí”, no se sabía ya muy bien a qué.

El caso es que el **acuerdo fue de nuevo aprobado, pero mediante una nueva chapuza.**

V. RESOLUCIÓN RECURSO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 1/2020 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO [\(ver video\)](#)

A partir del final del punto anterior (instante 05:08) y por casi dos minutos, la grabación del pleno carece de sonido (hasta el instante 07:05). “Casualmente”, en este punto se trataba la resolución de un recurso que, desde Izquierda Unida, habíamos presentado frente a la decisión del pleno de aprobar una modificación de crédito al presupuesto de 2020, ya que el alcalde nos impidió acceder a la documentación de este punto antes de poder debatirlo en el pleno.

Lo único que se puede escuchar en la grabación del pleno es que **los 4 concejales presentes desestimaron por unanimidad nuestro recurso** contra una decisión que tomó el Pleno sin respetarse, una vez más, nuestro derecho al acceso a la información de cuantos temas se traten en las sesiones plenarias. El informe de la secretaria al respecto, como siempre, estaba redactado de una forma deliberadamente retorcida en beneficio del Equipo de Gobierno para que este tuviera una pretendida justificación para rechazar nuestro recurso.

VI.- APROBACIÓN GESTIÓN PIR

[\(ver video\)](#)

Al principio de la grabación de este punto, se oyen dos pistas de audio simultáneamente: la correspondiente a las imágenes y la de los instantes finales del punto IV, justo antes de que se perdiera el sonido por completo.

Con el Plan de Inversión Regional (PIR), la comunidad autónoma establece un programa de subvenciones a los municipios para acometer proyectos y gastos. Para ello, los municipios deben solicitar acogerse al plan, determinar si prefieren gestionar de manera autónoma las inversiones o delegarlas en la propia comunidad autónoma y si prefieren dedicar hasta el 25% de ese dinero a gasto corriente, esto es, para no dedicarlo a inversiones, sino a otros gastos del ayuntamiento. La propuesta del Equipo de Gobierno fue acogerse al programa asumiendo la gestión del total de la subvención por parte del ayuntamiento y solicitando la máxima parte posible de la subvención, es decir, el 25%, a gasto corriente, deduciendo así esa cantidad a las inversiones que se pudieran realizar en el municipio.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Pese a la pretendida justificación del portavoz del PP, reducir en un 25% el dinero que nos puede llegar para infraestructuras para dedicarlo a gasto corriente pone de manifiesto, una vez más, la ineficacia que, desde hace años, se mantiene en nuestro ayuntamiento, dedicando en torno al 60% de nuestro presupuesto a gastos de personal. Por supuesto, si se gasta un porcentaje tan alto en sueldos, luego no hay dinero para asumir otros gastos. De ahí que se tenga que recortar en otras cosas: infraestructuras (como en este caso), servicios, inversiones, ayudas, etc. En ese aspecto, como en tantos otros, este equipo de gobierno no hace sino seguir exactamente la misma dinámica de los anteriores: no afrontar un cambio de política económica, lo cual nos condena a no poder aspirar a mejorar mínimamente nuestro pueblo.

VII.- APROBACIÓN CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO

[\(ver video\)](#)

Se proponía crear una base de datos de personas demandantes de empleo para facilitar esa información a las empresas que demanden esa información al ayuntamiento. **La propuesta fue aprobada también por unanimidad.**

La propuesta nos parece un “Brindis al sol”, puesto que son el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, y no el ayuntamiento, quienes tienen la competencia de gestionar la información de demandantes y ofertantes de empleo. Invertir recursos municipales en desempeñar una labor que, con mucha mayor eficacia, ya desarrolla otra entidad, nos parece un error. Además, la propuesta también nos parece engañosa puesto que el título del punto pudiera hacer pensar que se trata de algo que realmente nos parece necesario y que llevamos años reclamándolo: la creación de una Bolsa de Empleo Municipal, por la que el ayuntamiento gestione de forma transparente y rotativa los empleos municipales, esto es, los que genera el propio ayuntamiento. A fin de cuentas, es el ayuntamiento, y no cualquier empresa que pueda aparecer en cualquier momento el mayor organismo contratador en el entorno de nuestro municipio, y es absurdo que el ayuntamiento se ponga a gestionar las ofertas ajenas cuando un equipo de gobierno tras otro se ha negado a gestionar de forma transparente y eficaz su propia oferta de empleo.

VIII.- APROBACIÓN CREACIÓN BOLSA DE VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES

[\(ver video\)](#)

Se proponía crear una bolsa de propietarios y personas demandantes de viviendas en nuestro municipio. **La propuesta fue aprobada por unanimidad.**

IX.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN AGRUPACIÓN LOCAL PROTECCIÓN CIVIL

[\(ver video\)](#)

Desde junio de 2019, la agrupación de Protección Civil ha estado inoperativa. **La propuesta**, que era el habilitar de nuevo esa agrupación, **fue aprobada por unanimidad.**

X.- DAR CUENTA ACTUACIONES Y DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA FILOMENA

[\(ver video\)](#)

En este punto se hizo un resumen de los daños causados en el municipio por la reciente tormenta de nieve y las iniciativas llevadas a cabo. Entre ellos, cabe resaltar el corte de suministro eléctrico a la mitad del casco urbano por la caída de un árbol sobre la línea eléctrica; otro corte de suministro de agua potable en Los Caminos; las lógicas limitaciones de los vehículos y, en particular, del servicio interurbano de autobuses; la suspensión de la atención médica; la suspensión del servicio de recogida de basuras; la salida de un quitanieves en el arcén de la carretera, junto a la báscula; la avería de la caldera de la Casa de Niñ@s; numerosos daños en los cultivos y el arbolado; así como diversos daños a los bienes municipales.

Por último, los concejales aprovecharon los últimos 6 minutos del pleno para acometer contra nuestros concejales, ausentes de la sesión, argumentando falsedades, como que no habíamos justificado nuestra ausencia del pleno, o que no nos habíamos ofrecido a colaborar con el resto del pueblo ante las incidencias de la nevada. Solo hay que recordar el último ruego que hicimos en la última sesión plenaria, del 18 de diciembre: *“Rogamos al señor alcalde que cuente con los concejales de la Oposición para las tareas que debe afrontar nuestro ayuntamiento”*. Desde entonces, la única comunicación que hemos recibido por parte del alcalde ha sido una contestación a nuestros escritos denunciando la convocatoria irregular de diciembre, 5 días después de haberse celebrado ese pleno, más la notificación de convocatoria para este pleno extraordinario, apenas 48 antes de celebrarse.

Los comentarios de los concejales del Equipo de Gobierno nos parecen lamentables, por basarse en falsedades y por haber sido hechos en nuestra ausencia, sin nadie que pueda rebatir sus mentiras. El Equipo de Gobierno sigue instalado en la política de la confrontación, lo cual no deja de ser una muestra más de su complejo: ¿qué necesidad hay de enfrentarse a la Oposición si haces las cosas bien y cuentas con mayoría suficiente como para sacar adelante las iniciativas que quieras? ¿Qué necesidad tienes de contar con la actuación descaradamente partidista de la secretaria si pretendes hacer las cosas de manera legal? Por ello, tanto la insistencia en la táctica de saltarse las normas que deberían regir el funcionamiento del ayuntamiento, como la ocultación deliberada de información a la Oposición, más la ya endémica falta de educación y respeto que tienen constantemente con nuestros concejales y el vecindario, muestran a las claras que vamos a peor en este ayuntamiento respecto a mandatos anteriores.

Desde estas líneas queremos agradecer su ayuda a todas las personas que, de una forma u otra, colaboraron en paliar los daños causados por la tormenta.

La sesión acabó a las 19:16 horas.

